



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1993

VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente 3244/92,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado teniendo en cuenta que, sin el reconocimiento de horas extras, la obra finalizará el 30 de setiembre de 1993.

Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO BOGGIATO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION